DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.597 | Jueves 12 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2902555

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	984,49	1,0000
CORONA CHECA	44,78	21,9836
CORONA DANESA	146,06	6,7401
CORONA NORUEGA	103,05	9,5532
CORONA SUECA	98,62	9,9830
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	268,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	674,35	1,4599
DÓLAR CANADIENSE	690,97	1,4248
DÓLAR DE SINGAPUR	766,20	1,2849
DÓLAR NEOZELANDÉS	547,70	1,7975
EURO	1091,82	0,9017
FRANCO SUIZO	1181,29	0,8334
LIBRA ESTERLINA	1306,90	0,7533
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	310,20	3,1737
RINGGIT MALAYO	241,83	4,0710
RIYAL CATARÍ	270,09	3,6451
RIYAL SAUDÍ	262,53	3,7500
WON COREANO	0,74	1336,2300
YEN JAPONÉS	6,16	159,8733
YUAN	147,52	6,6737
ZLOTY POLACO	247,37	3,9799
DEG	1330,39	0,7400

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de noviembre de 2026.- Juan Pablo Araya, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl